
	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 1 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

PROCEDIMIENTO


FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).

DATOS DE CONTROL	
Elaborado por: Pablo Ortiz Muñoz	Fecha de implantación:
Revisado por: Juan Pablo Jaque	Versión: X.0
Aprobado por: XXXXXXXX	

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 2 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

Contenido

1. Propósito del Procedimiento.....	3
2. Alcance del Procedimiento	3
3. Referencias.....	4
4. Responsabilidades.....	4
4.1. Jefatura División de Fiscalización SISS.....	4
4.2. Área Cordinación SSR SISS	4
4.3. Jefe Oficina Regional SISS.....	5
4.4. Fiscalizadores SISS	5
5. Definiciones.....	5
6. Políticas y Lineamientos	7
7. Descripción de actividades	8
8. Diagrama de flujo.....	13
9. ANEXOS	16
9.1 Anexo 1: Registro requerido por la SISS a los SSR para fiscalizar la continuidad del servicio.....	17
Anexo 2: Registro requerido por la SISS a los SSR para verificar la comunicación con los usuarios.....	19
Anexo 3: Registro requerido por la SISS para fiscalizar las garantías de continuidad del servicio del agua potable.....	20

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 3 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

1. Propósito del Procedimiento

El presente procedimiento tiene por objetivo establecer las acciones que deben realizar los fiscalizadores de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) para verificar el cumplimiento de la obligación que presentan las licenciatarias de garantizar la continuidad del servicio la que solo podrá ser afectada por interrupciones o disminuciones de presión que se produzcan por caso fortuito, fuerza mayor o que hayan sido programadas.


Respecto de estas últimas, el artículo 42 del Reglamento de la Ley 20.998 establece que las interrupciones de servicio o disminución de presión programadas por necesidad indispensable para la prestación del servicio, deberán ser comunicadas con anticipación a los usuarios en la forma que se establece a continuación:

- a) Las interrupciones parciales programadas y disminución de presión, se avisarán mediante comunicación escrita a los afectados y mediante un aviso publicado en la oficina de atención al público de la Licenciataria u operador con al menos tres días de anticipación.
- b) Tratándose de una interrupción que afecte a la totalidad de los usuarios, además de darse cumplimiento a lo dispuesto en la letra a) precedente, deberá comunicarse dicho evento mediante un aviso idóneo y eficaz, de acuerdo al inciso tercero del artículo 125 del Reglamento, tales como avisos en establecimientos comerciales de la localidad y servicios públicos como postas, escuelas, comisaría y municipalidad. Tratándose de operadores clasificados en el segmento Mayor, junto a la comunicación anterior deberá incluirse una publicación en un diario local o un comunicado radial.
- c) Las interrupciones por caso fortuito o fuerza mayor, así como cualquier evento que afecte la calidad o continuidad de los servicios, deberán ser informadas a la Superintendencia, a la Subdirección Regional y a la Autoridad Sanitaria, en forma inmediata y a más tardar en un plazo máximo de 24 horas contado desde que se produzcan. El procedimiento de comunicación será instruido por la Superintendencia en coordinación con la Subdirección y la Autoridad Sanitaria.

Por otra parte, el procedimiento permitirá definir los requerimientos mínimos que deben registrar y reportar los SSR para verificar que cumplan con las obligaciones antes señaladas.

2. Alcance del Procedimiento

El procedimiento será aplicable a las licenciatarias clasificadas en los segmentos mayor, mediano y menor, conforme lo establece al Art. 70 de la Ley.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 4 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

De igual forma este procedimiento será aplicable a los organismos colectivos privados de servicios sanitarios con fines de lucro a que se refiere el inciso segundo del artículo 85 de la Ley.

3. Referencias

- Ley 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales
- Reglamento de la Ley 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales
- Ordinario SISS N°3459/2008 que instruye sobre condiciones de los servicios sanitarios en condiciones de emergencia

4. Responsabilidades

La aplicación de este proceso de fiscalización es de responsabilidad de la División de Fiscalización (DF) de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Las responsabilidades relacionadas son las siguientes:

4.1. Jefatura División de Fiscalización SISS

Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de los programas de fiscalización y velar por su ejecución dentro de los plazos establecidos.

De igual forma esta jefatura será la responsable de la aprobación del procedimiento y del control de sus posteriores modificaciones.

4.2. Área Cordinación SSR SISS

Será responsabilidad de la Jefatura del Área de Coordinación de Servicios Sanitarios Rurales (SSR) generar lineamientos y consolidar la planificación de los servicios que deben ser fiscalizados durante el año, considerando los plazos para que se cumplan las metas comprometidas y la realidad local de cada oficina regional.

De igual forma deberá atender las consultas que se puedan generar de parte de los fiscalizadores (as) respecto de los SSR que deben ser inspeccionados, e impartir lineamientos respecto de incumplimientos menores que deben ser reportados a la Subdirección.

Por otra parte la jefatura de esta área será responsable de designar al responsable de la elaboración del procedimiento; establecerá el mecanismo para su emisión, control y vigilancia; así como también será responsable de su revisión.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 5 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

4.3. Jefe Oficina Regional SISS

Es responsabilidad del Jefe de la Oficina Regional el velar porque se cumpla el presente procedimiento de fiscalización, así como:

Generar el programa de fiscalización a desarrollar, conforme a los lineamientos establecidos, la información base proporcionada desde el nivel central y los recursos disponibles a nivel regional.

En caso que en la fiscalización se detecten situaciones que pueden generar problemas inminentes de calidad de servicio será de responsabilidad del Jefe de la Oficina Regional instruir al SSR establecer las acciones para superar posibles incumplimientos. De igual forma será su responsabilidad informar a la Subdirección respecto de eventuales incumplimientos menores para que esta adopte las acciones correctivas del caso. En casos de incumplimientos de carácter sancionables será su responsabilidad el proponer al nivel superior un inicio de proceso de sanción.

Verificar que se registran rigurosamente conforme los instrumentos desarrollados para estas materias, los registros de fiscalizaciones, de actas de terreno, informes de fiscalización y de instrucciones a los fiscalizados.

4.4. Fiscalizadores SISS

Desarrollar el proceso de fiscalización conforme al presente procedimiento.


Informar los resultados de la fiscalización al Jefe de Oficina Regional y del Área SSR SISS, según corresponda.

Elaborar un informe de fiscalización conforme a la estructura establecida para tal fin y si corresponde proponer acciones respecto de falencias o incumplimientos detectados (propuesta de instrucciones al fiscalizado, propuesta de oficio para informar a la Subdirección, o minuta con propuesta de un inicio de proceso de sanción).

Registrar rigurosamente conforme los instrumentos desarrollados para estas materias, los registros de fiscalizaciones, de actas de terreno, informes de fiscalización y de instrucciones a los fiscalizados.

5. Definiciones

Acta fiscalización: El acta de fiscalización es un documento emitido por un órgano fiscalizador que recopila el resultado de las actuaciones de comprobación o investigación, declarándose así la conformidad o disconformidad de la actividad inspeccionada en relación con la normativa que la rige.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 6 de 25
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

Continuidad Servicio: Se refiere a la continuidad operacional del servicio de distribución de agua potable y corresponde al porcentaje de tiempo durante el que se dispone de agua de consumo.

Inicio procedimiento sancionatorio (IPS): Corresponde a un acto administrativo, mediante el cual se levantan cargos por incumplimientos definidos en el art 89 de la Ley 20.998. Este procedimiento se efectúa conforme a la Ley 18.902 y considera una etapa posterior de descargos de la licenciataria y finalmente una sanción, o una condonación de la multa, conforme a lo establecido al at. 97 y 98 del Reglamento.

Informe fiscalización: Documento que describe y resume los principales hallazgos y conclusiones levantadas durante una fiscalización.

Ley: La Ley N°20998 que Regula Los Servicios Sanitarios Rurales.


Reglamento: Reglamento de la Ley 20.998 que regula Los Servicios Sanitarios Rurales.

Licenciataria: Entidad (Comité, Cooperativa, o persona Natural o Jurídica) que cuenta con una licencia que otorga el ministerio para operar Servicios Sanitarios Rurales.

Presión de servicio: Corresponde a la presión interior de la tubería de abastecimiento durante un determinado estado de servicio medido en un punto determinado. La presión de servicio medida dentro de la red de tuberías se llama también "Presión de red".

Subdirección: Corresponde a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

Superintendencia (SISS): Corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 7 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

6. Políticas y Lineamientos


La Ley de Servicios Sanitarios Rurales responde a la necesidad de contar con un marco legal propio para el sector sanitario rural, que permita el crecimiento de las organizaciones comunitarias que administran, operan y mantienen los sistemas de agua potable rural y a su vez permite contar con una política de estado que garantice la debida coordinación de los programas de saneamiento rural.

Según lo establece la Ley, la SISS deberá ejercer sus atribuciones y facultades regulatorias y fiscalizadoras respecto de todo operador de un servicio sanitario rural y también sobre organismos colectivos privados con fines de lucro, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la autoridad sanitaria. De igual forma, para efectos de fiscalización, la SISS ejercerá respecto de las entidades fiscalizadas las mismas facultades que le confiere la ley N° 18.902, en cuanto fuere pertinente.

De igual forma para ajustarse al artículo sexto de la Ley 20416, la SISS deberá mantener publicado en su sitio web institucional, y disponible al público en sus oficinas de atención ciudadana, los manuales o resoluciones de carácter interno en los que consten las instrucciones relativas a los procedimientos de fiscalización establecidos para el cumplimiento de su función, así como los criterios establecidos por la autoridad correspondiente que guían a sus funcionarios y fiscalizadores en los actos de inspección y de aplicación de multas y sanciones.


En este sentido la fiscalización que desarrollen los fiscalizadores de la SISS deberá propender a

- Generar instancias de coordinación con otros servicios públicos.
- Generar instancias de colaboración respecto de los fiscalizados.
- Garantizar la no discriminación e igualdad ante la Ley de los fiscalizados.
- Garantizar el uso eficiente de los recursos fiscales.
- Garantizar la transparencia de sus procesos de fiscalización.
- Garantizar la aplicación y apego a los procedimientos de fiscalización establecidos.


	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 8 de 25
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

7. Descripción de actividades


Pasos	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
0	Jefe DF	<p>Requerimientos de información previamente establecidos.</p> <p>Para efectos de verificar que las licenciatarias cumplan con su obligación de garantizar la continuidad y presión del servicio la SISS deberá instruirles que registren y reporten la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las licenciatarias del segmento mediano y mayor deberán reportar semestralmente a la SISS un registro cuya finalidad será fiscalizar la continuidad del servicio. En el caso de los operadores clasificados en el segmento menor que presentes alguna dificultad para reportar periódicamente deberán mantener el registro disponible en sus instalaciones (Ver formato en Anexo 1). Las licenciatarias, independiente de su clasificación, deberán mantener archivado un registro con los medios de verificación necesarios para fiscalizar las comunicaciones a los usuarios (Ver Anexo 2). Además de lo anterior, las licenciatarias deberán registrar las horas de funcionamiento diarias de cada una de las captaciones subterráneas, conforme al Anexo 3. Este registro deberá permanecer en cada Servicio y podrá ser requerido por la Superintendencia. La finalidad de este registro es verificar la garantía de la continuidad del servicio. 	<p>Oficio SISS mediante el cual instruye reportar sobre la continuidad del servicio.</p> <p>Oficio SISS mediante el cual instruye mantener registros para verificar comunicaciones a los usuarios.</p>
1	Fiscalizador	<p>Requerir a la unidad correspondiente el registro mediante el cual la licenciataria a fiscalizar reporta a la SISS los eventos de discontinuidad del servicio (ver formato de reporte en Anexo 1).</p> <p>Para el caso de licenciatarias del segmento menor que no reportan periódicamente a la SISS, se deberá requerir la información directamente al responsable de la licenciataria a fiscalizar.</p>	Reporte eventos discontinuidad del servicio
2	Fiscalizador	<p>Determinar el tamaño de la muestra.</p> <p>Para estos efectos se deberá considerar los datos registrados por el SSR durante los dos últimos semestres.</p>	Reporte eventos discontinuidad del servicio.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 9 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	


		<p>En el caso de contar con una cantidad de registros ≤ 30 se deberán seleccionar todos los registros existentes y en el caso de contar con un número de registros ≥ 30 el tamaño de la muestra se estimará mediante la siguiente expresión:</p> $n = \frac{N * Z^2 * P * Q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * P * Q}$ <p>Donde: n: Tamaño de muestra buscado N: Tamaño de la población o universo Z: Parámetro estadístico depende del nivel de confianza P: Probabilidad de que ocurra el evento estadístico Q: Probabilidad de que no ocurra el evento (1 - P) e: Error de estimación máximo aceptado</p>	
3	Fiscalizador	<p>Establecer los registros a revisar en terreno</p> <p>Para efectos de establecer los registros a revisar en terreno se deberá escoger una muestra representativa utilizando la función aleatorio de Excel (ver tutorial en Anexo 4) y el tamaño de muestra obtenido en el punto anterior.</p>	Tutorial uso función aleatoria Excel.
4	Fiscalizador	Programar visita a terreno y tramitar la comisión de servicio si corresponde.	Resolución aprueba comisión de servicio.
5	Fiscalizador	<p>Fiscalización en terreno</p> <p>a) Presentación y reunión de inicio: El fiscalizador a cargo de la actividad deberá identificarse mediante su credencial y solicitar hablar con el responsable del SSR.</p> <p>Se efectuará una breve reunión de inicio en la cual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se informará el objetivo de la fiscalización. • Se informará la forma en que se realizará la inspección. • Se requerirá el Anexo N° 3 que da cuenta del funcionamiento del sistema de agua potable y que permitirá evaluar el estado de riesgo del sistema, a través del funcionamiento de los equipos de bombeo. • Se requerirá el archivo con los registros de los medios de verificación que acrediten haber 	

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 10 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	


	<p>efectuado las comunicaciones a los usuarios de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.</p> <p>b) Revisión de registros: Revisión del archivo con los registro de los medios de verificación que acrediten haber efectuado las comunicaciones a los usuarios.</p> <p>Para cada registro seleccionado en el punto 3 se deberá revisar que cuenten con los respaldos requeridos por la SISS. Esta información se deberá estructurar de acuerdo al formato para verificar en terreno el cumplimiento de las obligaciones sobre comunicación a los usuarios (Ver sección Formatos e Instructivos)</p> <p>c) Estimación del nivel de cumplimiento: Establecer los porcentajes de cumplimiento, lo cual corresponderá al número total de registros que se acreditó se encuentran debidamente respaldados dividido por el total de registros inspeccionados.</p> $\% \text{ Cumplimineto} = \frac{\text{Número registros respaldados}}{\text{Número registros revisados}}$	<p>Formato para verificación en terreno</p>
	<p>d) Elaborar el Acta de Fiscalización.</p> <p>Concluida la etapa de inspección propiamente tal, el fiscalizador a cargo de la inspección deberá levantar un acta y entregar copia de ésta al encargado de atender la fiscalización. Si el encargado se niega a recibir el acta se deberá dejar constancia de ello.</p> <p>El encargado de la fiscalización deberá dejar registrado en el acta, sea en formato papel o digital, los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la Licenciataria: Estos deberán ser requeridos al representante de la empresa, o a quien el designe, de modo de completar todos los campos contenidos en el acta. • Detallar las actividades efectuadas en terreno y los hechos constatados. • Se deberá dejar expresado el porcentaje de cumplimiento obtenido, en función de los datos levantados en terreno • Se deberá dejar constancia en el acta en la eventualidad que quedaran actividades pendientes de revisar. 	<p>Acta SISS</p>

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 11 de 25
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

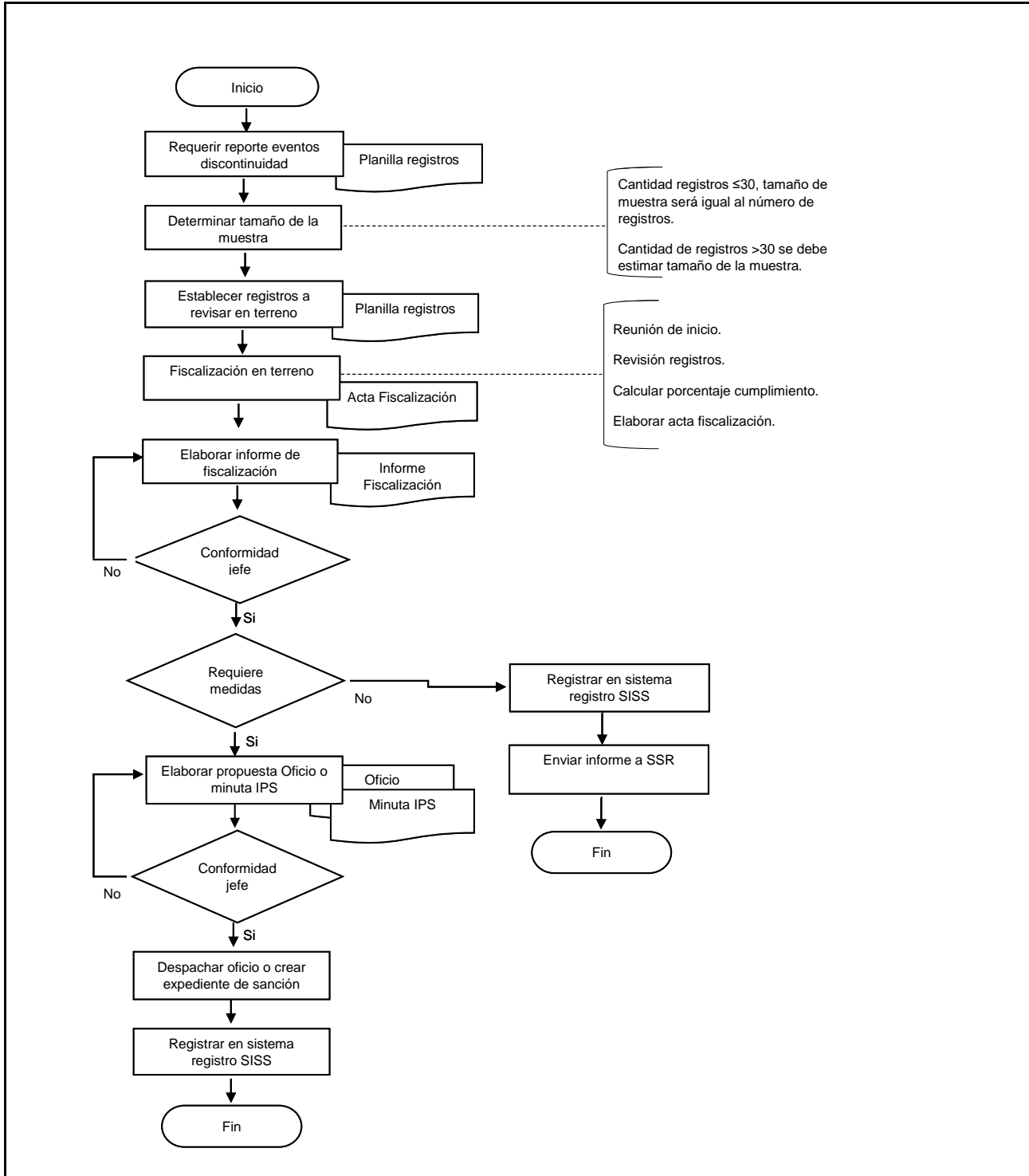
		En el Acta no se deberá incluir calificaciones, juicios de valor, opiniones, conjeturas o requerimientos directos al fiscalizado, tengan o no plazo.	
6	Fiscalizador	<p>Elaborar informe de fiscalización.</p> <p>El informe de fiscalización deberá considerar los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación de la licenciataria. Objetivo de la fiscalización. Actividades realizadas. Conclusión respecto de si el establecimiento fiscalizado amerita algún tipo de instrucción, requiere de alguna capacitación, o si se recomienda dar inicio de un proceso de sanción. Firma del fiscalizador a cargo. <p>Para efectos de las eventuales medidas a adoptar, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el porcentaje de cumplimiento es >90% no se requieren medidas. Si el porcentaje de cumplimiento es $\geq 70\%$ pero $\leq 90\%$, se calificaran como incumplimientos menores, los cuales deberán ser informados a la Subdirección para que esta adopte las acciones correctivas. Si el porcentaje de cumplimiento es $\geq 50\%$ pero $< 70\%$ se deberá requerir al SSR la implementación de un programa de capacitación, lo cual será informado a la Subdirección. Si el porcentaje de cumplimiento es $< 50\%$ se deberá proponer el inicio a un proceso de sanción (IPS). 	Informe fiscalización tipo
7	Fiscalizador	Remitir informe de fiscalización al jefe de la OR para su revisión	
8	Jefe OR	Emitir pronunciamiento sobre el informe indicando conformidad o requiriendo correcciones.	
9	Fiscalizador	En caso de pronunciamiento conforme por parte del Jefe OR pasar al paso 10, de lo contrario efectuar las correcciones requeridas y volver al paso 6.	
10	Fiscalizador	Registro de la Fiscalización efectuada.	

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 12 de 25
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

		Una vez obtenida la conformidad del Jefe OR se deberá registrar el Acta y el Informe de Fiscalización elaborado en el registro de fiscalización SISS	
11	Fiscalizador	Remitir copia del informe de fiscalización al SSR fiscalizado con copia al Jefe Área Cordinación SSR SISS	
12	Fiscalizador	En los casos que corresponda se deberá elaborar: propuesta de oficio informativo a la subdirección, oficio con requerimientos al SSR, o minuta solicitando un IPS y enviar al Jefe OR para su revisión.	
13	Jefe OR	Revisar según corresponda la propuesta de oficio informativo a la subdirección, el oficio con requerimientos al SSR, o la minuta solicitando un IPS y emitir pronunciamiento indicando conformidad o requiriendo correcciones.	
14	Fiscalizador	En caso de pronunciamiento conforme por parte del Jefe OR pasar al paso 15, de lo contrario efectuar las correcciones requeridas y volver al paso 12.	
15	Fiscalizador	Despachar oficio con copia al Jefe Área Cordinación SSR SISS, o si corresponde crear el expediente de sanción y registrar en sistemas SISS	

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 13 de 25
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

8. Diagrama de flujo





Procedimiento
FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).

PR – DF-SSR-00
 Fecha: 12.04.2021
 Versión: 1
 Página: Página 14 de 25


División de Fiscalización

Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

Formatos e instructivos

Formato para verificar en terreno el cumplimiento de las obligaciones sobre comunicación a los usuarios

Registro requerido por la Siss a los SSR para fiscalizar la continuidad del servicio				Registro requerido por la Siss a los SSR para verificar la comunicación con los usuarios		Chequear en terreno
N° Aviso (ID)	Fecha	Tipo interrupción	Nivel afectación	Requerimiento	Medio de verificación	Cumple (1 = Si; 0 = No)
Xi		Programada	Parcial	Comunicación escrita a los afectados. Aviso publicado en la oficina de atención al público de la Licenciataria u operador con al menos tres días de anticipación.	Copia fechada de la comunicación enviada. Fotografía fechada del aviso publicado.	
			Total	Comunicación escrita a los afectados. Aviso publicado en la oficina de atención al público de la Licenciataria u operador con al menos tres días de anticipación. Aviso idóneo y eficaz, de acuerdo al inciso tercero del artículo 125 del Reglamento, tales como avisos en establecimientos comerciales de la localidad y servicios públicos. Aviso publicado en un diario local o un comunicado radial. (sólo para operadores del segmento Mayor, más de 600 arranques)	Copia fechada de la comunicación enviada. Fotografía fechada del aviso publicado. Fotografía fechada del aviso publicado en establecimientos comerciales y servicios públicos Recorte o fotocopia de la publicación efectuada en el diario local, o certificado de emisora en el cual se comunicó el aviso (debe indicar fecha y hora en que se difundió el aviso)	
		Por caso fortuito o fuerza mayor	Parcial o total	Informar a la Superintendencia, a la Subdirección Regional y a la Autoridad Sanitaria, en forma inmediata y a más tardar en un plazo máximo de 24 horas contado desde que se produzca el evento.	Para avisos escritos: copia de la comunicación enviada. Para avisos telefónicos: planilla de registro que indique fecha y hora de la comunicación, el nombre del servicio, el número al cual se efectuó la llamada y la persona contactada.	
		Disminución Presión	Parcial o total	Comunicación escrita a los afectados. Aviso publicado en la oficina de atención al público de la Licenciataria u operador con al menos tres días de anticipación.	Copia fechada de la comunicación enviada. Fotografía fechada del aviso publicado	
Xi +1						
Xi +2						
Xn						
					Nivel de cumplimiento (%)	$\% = \frac{\sum Xi}{N} \times 100$

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 15 de 25
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

Formatos e instructivos

INFORME FISCALIZACIÓN TIPO

CODIGO: RF-2020-XXXX-XX-XXX-XX-XXXX

Fecha: XX-XX-XXXX

INFORME FISCALIZACIÓN

En XXXXX, con fecha XX.XX.XXXX, en dependencias de Superintendencia de Servicios Sanitarios, el fiscalizador que suscribe, informa y da fe, de la conclusión del proceso de fiscalización según se detalla a continuación:

Nombre de la Fiscalización: Comunicaciones a los usuarios de SSR: cortes programado, no programados y disminución de presión.

Objetivo de la fiscalización: Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 42 del Reglamento de la Ley 20.998 respecto de comunicaciones a los usuarios de SSR.

Fecha de la Fiscalización: XX-XX-XXXX

Identificación de la licenciataria:

- Nombre del SSR Fiscalizado:
- Representante legal:
- Dirección:

Medios de prueba tenidos a la Vista:

- 1) Acta Siss XXXX, de XX.XX.XXX
- 2) Registro para verificar comunicaciones a los usuarios.
- 3) Reporte eventos discontinuidad del servicio

Actividades realizadas.

Se debe detallar las actividades realizadas de acuerdo a lo registrado en el Acta de Fiscalización

Se debe describir los principales resultados de la fiscalización, indicando el porcentaje de cumplimiento alcanzado por el fiscalizado.

Conclusiones:

En función de los antecedentes levantados se debe indicar si el establecimiento fiscalizado cumple con la normativa vigente o amerita algún tipo de instrucción, capacitación, o si se recomienda dar inicio de un proceso de sanción

Para efectos de las eventuales medidas a adoptar, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Si el porcentaje de cumplimiento es >90% no se requieren medidas.
- Si el porcentaje de cumplimiento es ≥70% pero ≤90%, se calificaran como incumplimientos menores, los cuales deberán ser informados a la Subdirección para que esta adopte las acciones correctivas.
- Si el porcentaje de cumplimiento es ≥50% pero <70% se deberá requerir al SSR la implementación de un programa de capacitación, lo cual será informado a la Subdirección.
- Si el porcentaje de cumplimiento es <50% se deberá proponer el inicio a un proceso de sanción.

Nombre fiscalizador

RUT: XX.XXX.XXX - X

Oficina Regional XXXXX

División de Fiscalización


	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 16 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

9. ANEXOS

Anexo 1: Registro requerido por la SISS a los SSR para fiscalizar la continuidad del servicio.

Anexo 2: Registro requerido por la SISS a los SSR para verificar la comunicación con los usuarios.

Anexo 3: Registro requerido por la SISS para fiscalizar las garantías de continuidad del servicio del agua potable

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 17 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	


9.1 Anexo 1: Registro requerido por la SISS a los SSR para fiscalizar la continuidad del servicio

N°	Campo a reportar	Descripción
1	N° registro (ID)	Numero correlativo de registro
2	Nombre SSR	Indicar el nombre de la licenciataria
3	Tipo de interrupción	Indicar si la interrupción fue: 1) Programada 2) No programada (casos fortuitos o fuerza mayor) 3) Disminución de presión
4	Nivel de afectación	Indicar si la interrupción fue: 1) Parcial 2) Total
5	Fecha inicio Interrupción	Indicar la fecha de inicio del evento (día/mes/año)
6	Hora inicio interrupción	Indicar la hora de inicio del evento
7	Fecha término Interrupción	Indicar la fecha de término del evento (día/mes/año)
8	Hora término interrupción	Indicar la hora de término del evento (h:mm a.m./p.m)
9	Motivo de la interrupción	Indicar la causa que genero la interrupción
10	Cantidad clientes afectados	Indicar una estimación del número de clientes afectados
11	Ubicación ocurrencia falla	Indicar el punto donde se generó la falla
12	Diámetro matriz	Indicar el diámetro de la tubería afectada en milímetros
13	Material matriz	Indicar el material de la tubería afectada

Nota: 1. Dicho registro deberá permanecer en las Oficinas de la Licenciataria por un período máximo de 2 años donde podrá ser requerido por la Superintendencia.

2. Este registro será instruido mediante Oficio SISS, con mayores detalles de especificación.


3. La planilla anterior deberá consolidarse digitalmente para los servicios medianos y mayores, en planilla Excel, mientras que para los servicios menores de manera física (papel) o digital y deberá estar disponible para su fiscalización por un período de 2 años.

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 18 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

Formato para envío del registro requerido por la Siss a los SSR para fiscalizar la continuidad del servicio

N° registro (ID)	Nombre SSR	Tipo de Interrupción	Nivel de afectación	Fecha inicio Interrupción	Hora inicio Interrupción	Fecha término Interrupción	Hora término Interrupción	Motivo de la Interrupción	Cantidad Usuarios afectados	Ubicación ocurrencia falla	Diámetro Matriz	Material Matriz
1		No Programada	parcial/total	dd/mm/aa	hh:mm	dd/mm/aa	hh:mm		N° usuarios	Dirección y/o (señalar referencia cercana al N° de arranque	mm	
2												
...												


N°	Campo a reportar	Descripción
1	N° registro (ID)	Numero correlativo de registro
2	Nombre SSR	Indicar el nombre de la licenciataria
3	Tipo de interrupción	Indicar si la interrupción fue: Programada No programada (casos fortuitos o fuerza mayor) Disminución de presión
4	Nivel de afectación	Indicar si la interrupción fue: Parcial Total
5	Fecha inicio Interrupción	Indicar la fecha de inicio del evento (día/mes/año)
6	Hora inicio interrupción	Indicar la hora de inicio del evento
7	Fecha término Interrupción	Indicar la fecha de término del evento (día/mes/año)
8	Hora término interrupción	Indicar la hora de término del evento (h:mm a.m./p.m)
9	Motivo de la interrupción	Indicar la causa que genero la interrupción
10	Cantidad clientes afectados	Indicar una estimación del número de clientes afectados
11	Ubicación ocurrencia falla	Indicar el punto donde se generó la falla
12	Diámetro matriz	Indicar el diámetro de la tubería afectada en milímetros
13	Material matriz	Indicar el material de la tubería afectada

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 19 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

Anexo 2: Registro requerido por la SISS a los SSR para verificar la comunicación con los usuarios

Tipo de Interrupción	Requerimiento reglamento	Medio de verificación requerido	Forma de registro
Interrupciones parciales programadas	Se avisarán mediante comunicación escrita a los afectados y mediante un aviso publicado en la oficina de atención al público de la Licenciataria u operador con al menos tres días de anticipación.	Copia fechada de la comunicación escrita enviada a los afectados. y Fotografía fechada del aviso publicado en la oficina de atención de público.	Archivados en carpeta física o digital
Disminución de presión de servicio programada	Se avisarán mediante comunicación escrita a los afectados y mediante un aviso publicado en la oficina de atención al público de la Licenciataria u operador con al menos tres días de anticipación.	Copia fechada de la comunicación escrita enviada a los afectados. y Fotografía fechada del aviso publicado en la oficina de atención de público.	Archivados en carpeta física o digital
Interrupciones que afecten a la totalidad de los usuarios	Se avisarán mediante comunicación escrita a los afectados y mediante un aviso publicado en la oficina de atención al público de la Licenciataria u operador con al menos tres días de anticipación. Además deberá comunicarse dicho evento mediante un aviso idóneo y eficaz, de acuerdo al inciso tercero del artículo 125 del Reglamento, tales como avisos en establecimientos comerciales de la localidad y servicios públicos como postas, escuelas, comisaría y municipalidad. Tratándose de operadores clasificados en el segmento Mayor, junto a la comunicación anterior deberá incluirse una publicación en un diario local o un comunicado radial.	Copia fechada de la comunicación escrita enviada a los afectados. y Fotografía fechada del aviso publicado en la oficina de atención de público. y Fotografía fechada del aviso publicado en establecimientos comerciales y servicios públicos y Recorte o fotocopia de la publicación efectuada en el diario local, o Certificado de emisora en el cual se comunicó el aviso, en el cual se indique la fecha y horario en que se difundió el aviso.	Archivados en carpeta física o digital
Interrupciones por caso fortuito o fuerza mayor así como cualquier evento que afecte la calidad o continuidad de los servicios,	Informar a la Superintendencia, a la Subdirección Regional y a la Autoridad Sanitaria, en forma inmediata y a más tardar en un plazo máximo de 24 horas contado desde que se produzca el evento. El procedimiento de comunicación será instruido por la Superintendencia en coordinación	Copia fechada de la comunicación enviada, para los avisos emitidos en forma escrita. y En caso de avisos telefónicos se deberá llevar una planilla de registro que indique fecha y hora de la comunicación, el nombre del servicio, el número al cual se efectuó la llamada y la persona contactada.	Archivados en carpeta física o digital

Nota: Se requiere que la habilitación y mantención de este registro sea instruido mediante Oficio SISS


	Procedimiento		PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).		Fecha: 12.04.2021
			Versión: 1
			Página: Página 20 de 25
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	

Anexo 3: Registro requerido por la SISS para fiscalizar las garantías de continuidad del servicio del agua potable.

Día	Fuente superficial (m3/día o l/s)	Fuentes subterránea N° 1		Fuentes subterránea N° xx		Total Producción m3/día o l/s
		(m3/día o l/s)	Horas de funcionamiento	(m3/día o l/s)	Horas de funcionamiento	

Notas:

1. Dicho registro deberá permanecer en las Oficinas de la Licenciataria por un período máximo de 2 años donde podrá ser requerido por la Superintendencia.
2. Este registro será instruido mediante Oficio SISS, con mayores detalles de especificación.
3. La planilla anterior deberá consolidarse digitalmente para los servicios medianos y mayores, en planilla Excel, mientras que para los servicios menores de manera física (papel) o digital y deberá estar disponible para su fiscalización por un período de 2 años.

 Superintendencia de Servicios Sanitarios	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR
		Página: Página 21 de 25

Anexo 4

Tutorial uso función aleatoria Excel

(Fuente: Superintendencia de Salud. 2011. Norma técnica N°11)

Prepare la base de datos (planilla Excel), dejando sólo una línea en la parte superior para los encabezados de las columnas, sin filas en blanco ni con títulos generales:

Elimine estos 4 registros




	A	B	C	D	E	F	
1							
2							REGISTRO DE CIRUGIAS ENERO 2011
3							
4							
5	Fecha	Ficha	Edad	Sexo	Urgencia	Especialidad	Intervención
6	01/01/2011	67568	6 M		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	LAPAROTOMIA EXPLC
7	01/01/2011	49586	82 F		URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA	OSTEOSINTESIS TOB
8	02/01/2011	83821	87 F		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	OCCLUSION INTEST. C
9	02/01/2011	18741	35 F		URGENTE	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	RASPADO UTERINO I
10	02/01/2011	99615	39 F		URGENTE	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	RASPADO UTERINO I
11	02/01/2011	1080	47 F		URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA	REDUCCION ORTOPE
12	02/01/2011	68387	49 F		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	ESCARC 1% SUP. C
13	02/01/2011	23621	38 F		ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	CESAREA
14	03/01/2011	19759	75 M		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	URG PUNC SUBCLAV
15	03/01/2011	52503	39 F		ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	HISTERECTOMIA POR
16	03/01/2011	92422	64 F		ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	TIROIDECTOMIA BILA
17	03/01/2011	92057	49 F		ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	SAFENECTOMIA

La planilla debiera verse así:

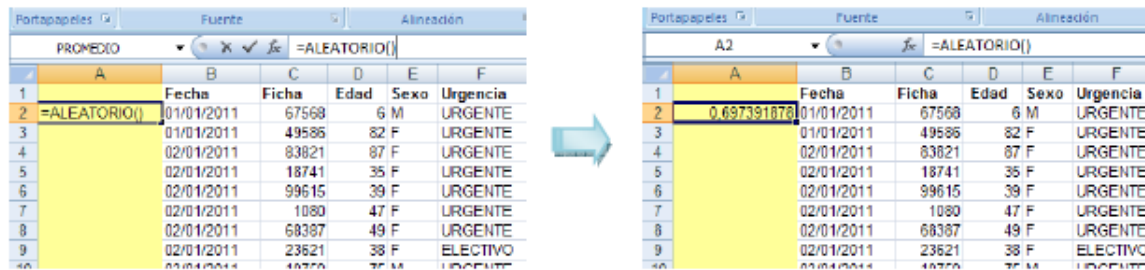
	A	B	C	D	E	F	G	H
1	Fecha	Ficha	Edad	Sexo	Urgencia	Especialidad	Intervención	Diagnóstico
2	01/01/2011	67568	6 M		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	LAPAROTOMIA EXPLORADORA, C/S L	R10.0
3	01/01/2011	49586	82 F		URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA	OSTEOSINTESIS TOBILLO, CUALQUI	S82.8
4	02/01/2011	83821	87 F		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	OCCLUSION INTEST. CON RESECCION	N81.6
5	02/01/2011	18741	35 F		URGENTE	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	RASPADO UTERINO DIAGNOSTICO	O02.1
6	02/01/2011	99615	39 F		URGENTE	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	RASPADO UTERINO DIAGNOSTICO	O02.1
7	02/01/2011	1080	47 F		URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA	REDUCCION ORTOPEDICA, FRAC MED	S63.1
8	02/01/2011	68387	49 F		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	ESCARC 1% SUP. CORPORAL	W57.0
9	02/01/2011	23621	38 F		ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	CESAREA	Z32.1
10	03/01/2011	19759	75 M		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	URG PUNC SUBCLAV O YUGU C/CATE	D01.0
11	03/01/2011	52503	39 F		ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	D25.9
12	03/01/2011	92422	64 F		ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	TIROIDECTOMIA BILATERAL TOTAL	E04.2
13	03/01/2011	92057	49 F		ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	SAFENECTOMIA	I86.8

Inserte una columna en blanco en el costado izquierdo de la hoja:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1		Fecha	Ficha	Edad	Sexo	Urgencia	Especialidad	Intervención	Diagnós
2		01/01/2011	67568	6 M		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	LAPAROTOMIA EXPLORADORA, C/S L	R10.0
3		01/01/2011	49586	82 F		URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA	OSTEOSINTESIS TOBILLO, CUALQUI	S82.8
4		02/01/2011	83821	87 F		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	OCCLUSION INTEST. CON RESECCION	N81.6
5		02/01/2011	18741	35 F		URGENTE	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	RASPADO UTERINO DIAGNOSTICO	O02.1
6		02/01/2011	99615	39 F		URGENTE	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	RASPADO UTERINO DIAGNOSTICO	O02.1
7		02/01/2011	1080	47 F		URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA	REDUCCION ORTOPEDICA, FRAC MED	S63.1
8		02/01/2011	68387	49 F		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	ESCARC 1% SUP. CORPORAL	W57.0
9		02/01/2011	23621	38 F		ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	CESAREA	Z32.1
10		03/01/2011	19759	75 M		URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	URG PUNC SUBCLAV O YUGU C/CATE	D01.0
11		03/01/2011	52503	39 F		ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	D25.9
12		03/01/2011	92422	64 F		ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	TIROIDECTOMIA BILATERAL TOTAL	E04.2
13		03/01/2011	92057	49 F		ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	SAFENECTOMIA	I86.8

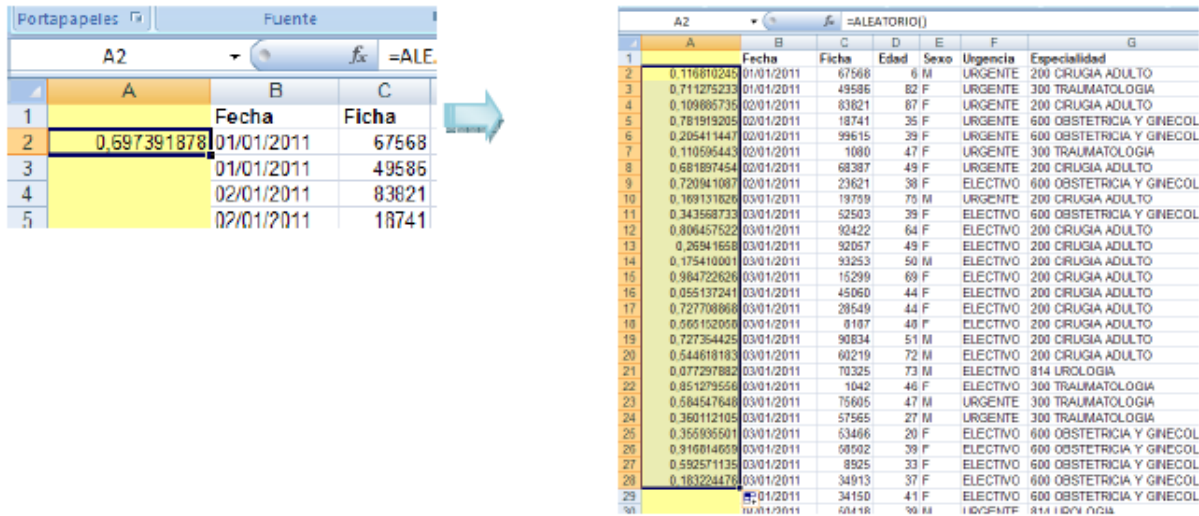
	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
División de Fiscalización		Área Responsable: Grupo Trabajo SSR
		Página: Página 22 de 25

En la celda A:2, ingrese la función (puede escribirla o usar el menú) “=ALEATORIO()”. Al hacer ENTER, aparecerá un número aleatorio entre 0 y 1:



	A	B	C	D	E	F
1		Fecha	Ficha	Edad	Sexo	Urgencia
2	=ALEATORIO()	01/01/2011	67568	6	M	URGENTE
3		01/01/2011	49586	82	F	URGENTE
4		02/01/2011	83821	87	F	URGENTE
5		02/01/2011	18741	35	F	URGENTE
6		02/01/2011	99615	39	F	URGENTE
7		02/01/2011	1080	47	F	URGENTE
8		02/01/2011	68387	49	F	URGENTE
9		02/01/2011	23621	38	F	ELECTIVO

Copie ahora la función al resto de la columna, hasta el último de los registros (para ello, ponga el mouse sobre la celda A:2, desplácelo hasta la esquina inferior derecha de la celda hasta que aparezca una cruz, y avance hacia abajo manteniendo el botón oprimido (NOTA: El número de la celda A:2 se modificará al realizar esta operación, no se preocupe por ello):

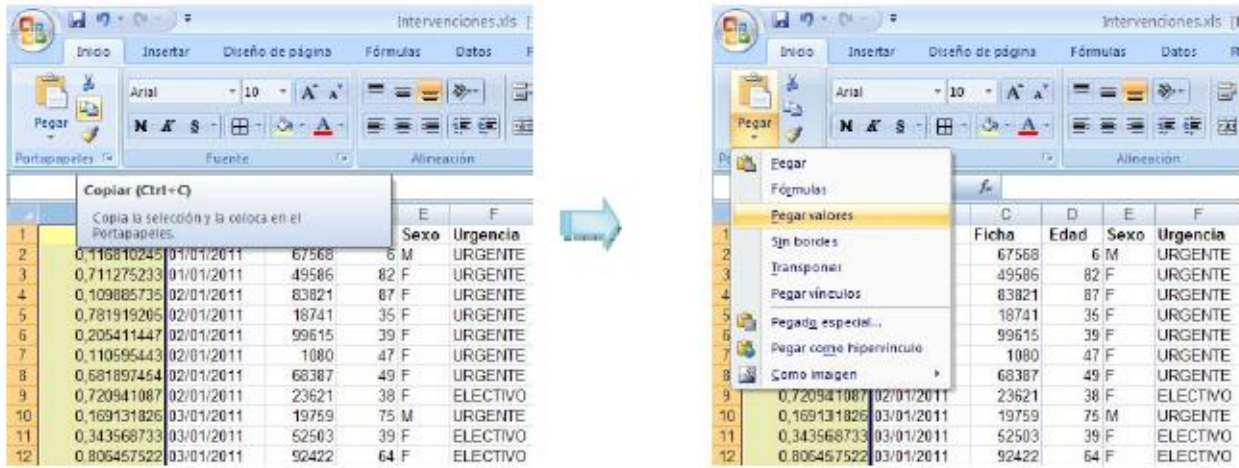



	A	B	C	D	E	F	G
1		Fecha	Ficha	Edad	Sexo	Urgencia	Especialidad
2	=ALEATORIO()	01/01/2011	67568	6	M	URGENTE	200 CRUGIA ADULTO
3		01/01/2011	49586	82	F	URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA
4		02/01/2011	83821	87	F	URGENTE	200 CRUGIA ADULTO
5		02/01/2011	18741	35	F	URGENTE	600 OBSTETRICIA Y GINECOL
6		02/01/2011	99615	39	F	URGENTE	600 OBSTETRICIA Y GINECOL
7		02/01/2011	1080	47	F	URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA
8		02/01/2011	68387	49	F	URGENTE	200 CRUGIA ADULTO
9		02/01/2011	23621	38	F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOL
10		03/01/2011	19759	75	M	URGENTE	200 CRUGIA ADULTO
11		03/01/2011	52503	39	F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOL
12		03/01/2011	92422	64	F	ELECTIVO	200 CRUGIA ADULTO
13		03/01/2011	92057	49	F	ELECTIVO	200 CRUGIA ADULTO
14		03/01/2011	93253	50	M	ELECTIVO	200 CRUGIA ADULTO
15		03/01/2011	15299	69	F	ELECTIVO	200 CRUGIA ADULTO
16		03/01/2011	45060	44	F	ELECTIVO	200 CRUGIA ADULTO
17		03/01/2011	28549	44	F	ELECTIVO	200 CRUGIA ADULTO
18		03/01/2011	8197	48	F	ELECTIVO	200 CRUGIA ADULTO
19		03/01/2011	90834	51	M	ELECTIVO	200 CRUGIA ADULTO
20		03/01/2011	60219	72	M	ELECTIVO	200 CRUGIA ADULTO
21		03/01/2011	70325	73	M	ELECTIVO	814 UROLOGIA
22		03/01/2011	1042	46	F	ELECTIVO	300 TRAUMATOLOGIA
23		03/01/2011	75605	47	M	URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA
24		03/01/2011	57565	27	M	URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA
25		03/01/2011	63466	20	F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOL
26		03/01/2011	68502	39	F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOL
27		03/01/2011	8925	33	F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOL
28		03/01/2011	34913	37	F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOL
29		03/01/2011	34150	41	F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOL

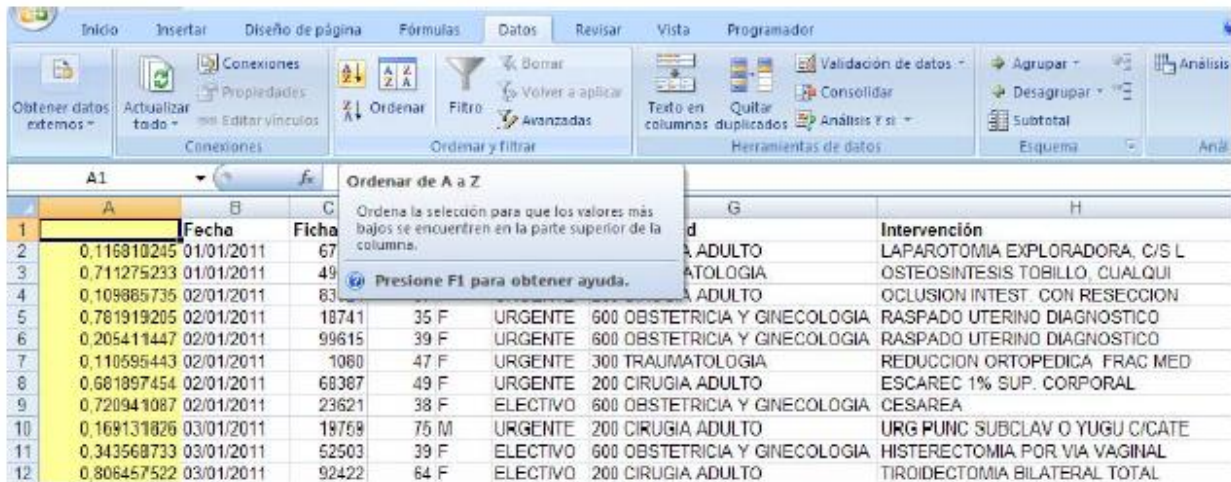
Debemos transformar ahora los números aleatorios que aparecieron en la columna “A” en valores fijos. Para ello, seleccione la columna completa, y utilice los comandos “Copiar”, y “Pegar valores” (o “Pegado especial...” y luego “Valores”):

División de Fiscalización

Área Responsable: Grupo Trabajo SSR



Ubique esta vez el cursor en la celda A:1, y mediante la función "Ordenar", reordene todos los registros, usando la columna "A" como referencia, de menor a mayor (en Excel 2007, bastará que oprima el botón ):



Los registros quedarán ordenados según los valores de los números aleatorios de la columna A. Para obtener su muestra, sólo tiene que seleccionar los primeros *n* registros que corresponden al tamaño de la muestra. En nuestro ejemplo, tendría que extraer los primeros 20 casos:



Procedimiento

PR – DF-SSR-00

FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).

Fecha: 12.04.2021

Versión: 1

Página: Página 24 de 25

División de Fiscalización

Área Responsable: Grupo Trabajo SSR

	A	B	C	D	E	F	G	H	
	Fecha	Ficha	Edad	Sexo	Urgencia	Especialidad	Intervención		Díaz
1	0,055137241	03*01/2011	45060	41 F	ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAR		K81
2	0,077297882	03*01/2011	70325	73 M	ELECTIVO	814 UROLOGIA	ADENOMA O CANCER PROSTATICO, R		N40
3	0,109885736	02*01/2011	83821	87 F	URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	OCCLUSION INTEST. CON RESECCION		N81
4	0,110595443	02*01/2011	1080	47 F	URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA	REDUCCION ORTOPEDICA, FRAC MED		S53
5	0,116810245	01*01/2011	67568	6 M	URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	LAPAROTOMIA EXPLORADORA, C/S L		R10
6	0,169131826	03*01/2011	19759	75 M	URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	URG PUNC SUBCLAV O YUGU C/CATE		D01
7	0,175410001	03*01/2011	93253	50 M	ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	SAFENECTOMIA		I86.1
8	0,183224476	03*01/2011	34913	37 F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	CESAREA		Z32
9	0,205411447	02*01/2011	98615	39 F	URGENTE	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	RASPADO UTERINO DIAGNOSTICO		O02
10	0,26941658	03*01/2011	92057	49 F	ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	SAFENECTOMIA		I86.1
11	0,343568733	03*01/2011	52503	39 F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL		D25
12	0,355935501	03*01/2011	53466	20 F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	CESAREA		Z32
13	0,360112105	03*01/2011	57565	27 M	URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA	OSTEOTOMIA (CUALQUIER TECNICA)		S72
14	0,544618183	03*01/2011	60219	72 M	ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	URG PUNC SUBCLAV O YUGU C/CATE		N18
15	0,565152058	03*01/2011	8187	48 F	ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAR		K81
16	0,584547648	03*01/2011	75605	47 M	URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA	SUTURA NERVIOS(S) DIGITAL(ES) :		S66
17	0,592571135	03*01/2011	8925	33 F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	CESAREA		Z32
18	0,681897454	02*01/2011	68387	49 F	URGENTE	200 CIRUGIA ADULTO	ESCAREC 1% SUP. CORPORAL		W57
19	0,711275233	01*01/2011	49586	82 F	URGENTE	300 TRAUMATOLOGIA	OSTEOSINTESIS TOBILLO, CUALQUI		S82
20	0,720941087	02*01/2011	23621	38 F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	CESAREA		Z32
21	0,727354425	03*01/2011	90834	51 M	ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAR		K81
22	0,727708868	03*01/2011	28549	44 F	ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAR		K81
23	0,781919205	02*01/2011	18741	35 F	URGENTE	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	RASPADO UTERINO DIAGNOSTICO		O02
24	0,806457522	03*01/2011	92422	64 F	ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	TIROIPECTOMIA BILATERAL TOTAL		E04
25	0,851279556	03*01/2011	1042	46 F	ELECTIVO	300 TRAUMATOLOGIA	OSTEOSINTESIS RADIO, (CUALQUIE		S52
26	0,916814659	03*01/2011	58502	39 F	ELECTIVO	600 OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	CESAREA		Z32
27	0,984722626	03*01/2011	15299	69 F	ELECTIVO	200 CIRUGIA ADULTO	COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAR		K80

	Procedimiento	PR – DF-SSR-00
	FISCALIZACIÓN CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SISTEMAS SANITARIOS RURALES (SSR).	Fecha: 12.04.2021
		Versión: 1
		Página: Página 25 de 25
División de Fiscalización	Área Responsable: Grupo Trabajo SSR	